



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

**Expediente n.º:** 786/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un ingreso de naturaleza no tributaria derivado de la Aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal Anualidad 2018), de fecha 29 de octubre de 2018, con un importe de **119.000,00€**, de los que ya se usaron 99.000 en el expediente 745/2018, quedando pendientes de disposición 20.000 €, constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 30/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
---------	-------------	-------

### Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.16	FONDOS INCONDICIONADOS 2018 2ª FASE b	4.300,00€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.300,00€</b>

### Altas en Partida de Gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
321 633.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN CENTROS EDUCATIVOS	1.400,00€
135-623.00	PROTECCION CIVIL: ADQUISICIÓN MAQUINARIA	2.900,00€
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>4.300,00€</b>

**quedando pendiente un importe de 15.700,00€ para una futura generación de créditos.**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 26 de diciembre de 2018.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo